

CONSTANCIA: 30 de Noviembre de 2020 Pasa a despacho el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de oficio designado a la para que la represente , dentro del término legal contesta la demanda y propone excepción de mérito.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2020-0065-00

Se tiene por contestada la demanda en este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL COLEGIO SAN GABRIEL LA FLORIDA S.A,** en contra de **LETICIA GALLO BOTERO** y de la excepción de mérito propuesta por la demandada por intermedio de apoderado judicial se dará traslado a la parte actora por el termino de diez días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 138 del 01/12/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS SECRETARIA
--